



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Levantamiento de Patrimonio de Familia
Demandante:	Joan Sebastián Márquez Rojas
Demandados:	Lucca Nathan Haddad - Shirley Angélica Suarez Cruz
Radicación:	110013110011 2018-00700
Asunto:	Aplazamiento Audiencia
Decisión:	Requiere

Para el día 12 de agosto de 2021, se tenía programada audiencia de Instrucción y Juzgamiento de conformidad con el artículo 579 del CGP., aplazada porque el Defensor de Familia no allegó concepto, ni fue convocado a la misma, asimismo, se requiere conocer el estado actual del proceso de intervención, adelantado por la Super Sociedades.

Previo a fijarse nuevamente fecha para audiencia, se debe requerir al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo; y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que informe el estado actual del proceso de intervención No. 85.289, que se lleva a cabo en contra de la señora SHIRLEY ANGÉLICA SUAREZ CRUZ, así, como se allegue el acto admirativo en el que se ordenó intervenir todos los bienes a la misma; en consecuencia, se resuelve:

PRIMERO. Requerir, al Defensor de Familia adscrito al despacho, del presente proceso, para que emita concepto en el término de 10 días.

SEGUNDO. REQUERIR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que informe el estado actual del proceso de intervención No. 85.289, que se lleva a cabo en contra de la señora SHIRLEY ANGÉLICA SUAREZ CRUZ, así, como se allegue el acto admirativo en el que se ordenó intervenir todos los bienes a la misma, en termino de 15 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
Esta providencia se notifica en el estado N° 062.
hoy, 18 de agosto de 2021
La secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA